



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 809
Villavicencio, 28 de junio de 2021

Señores

BANCO POPULAR

embargos@bancopopular.com.co

Ciudad

Ref: Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado No: 500013110004-2021-00065-00
Demandante: BETSY NICOLE CAMACHO OSPINA. CC No. 40.442.726
Demandado: GERARDO CAMACHO PARDO

“favor citar la anterior referencia al momento de contestar”

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha dieciocho (18) de junio del año 2021, me permito remitir el oficio No. 396 del 26 de abril de la presente anualidad, mediante el cual se comunica el embargo y retención ordenado sobre los dineros depositados en las cuentas del demandado GERARDO CAMACHO PARDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 194.580.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Anexos: un archivo electrónico con (1) folio

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **193e1e36112092ed3f2ebf171ce6a2d52c2312cb3f8b2ed0349689802ed82bc9**

Documento generado en 29/06/2021 03:02:46 PM